REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

0000 19

RESOLUCION No. 93-2-1-1-**0000349**

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA 00000019

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de mayo de 1992 y 19 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto de la SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)

QUE el señor Rodrigo Holguin Lourido, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Esteban Amador Rendón, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado los informes Nos. IA-93-0049 y 93-0141-IA de 13 de enero y 3 de febrero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-272 del 8 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil quinientas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueba, tome nota del conte-

nido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 FEB 93

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

GE.AdeM
DL:HVC
Exp. No.5382-69

CER...

T I F I C O : Que en la presente fecha, he procedido a inscribir la Resolución que antecede de la Intendencia de Compañías de Guayaquil que antecede, bajo el No. 6 que corre a fojas 15 a la 17 y anotada con el Repertorio No. 1.439 del Registro Mercantil a mi orden, que se Aumenta el Capital de la SOCIEDAD AGROPECUARIA PINOCHA C.A. (SA PICA).- Babahoyo, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO
ECUADOR

Adolfo Castillo Delgado
Registrador Mercantil de Bab.hoya

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

0000 21

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000514

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de mayo de 1992 y 19 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto de la SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA);

QUE el 12 de febrero de 1993 se expidió la Resolución No. 93-2-1-1-0000349 aprobando el aumento de capital y reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE en el articulo Cuarto de la Resolución antes indicada se dispuso que "el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia" cuando debe tomar nota el Notario Séptimo de este cantón;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 93-2-1-1-0000349 del 12 de febrero de 1993 en el sentido de que en el Articulo Cuarto dirá: "DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS

0000 22

Resolución No. 93-2-1-1- 0000514
SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)

escritura pública referida, tome nota de esta Resolución rectificatoria, junto con la rectificada, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de esta Resolución rectificatoria, al margen de la inscripción de la Resolución No. 93-2-1-1-0000349 de 12 de febrero de 1993, y deje constancia de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 09 MAR 1993

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

DL.HVC.AdeM